



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## Hombre pagará 50.000 € a su ex por su dedicación a las tareas del hogar durante 14 años de matrimonio

La Audiencia Provincial de Valencia ha declarado la obligación de un hombre a pagar **50.000 euros** a su exmujer por el trabajo doméstico desplegado durante los casi 14 años en los que estuvo vigente el régimen económico matrimonial de **separación de bienes**.

La sentencia, **de 27 de febrero de 2023**, evidencia que no es obstáculo para tal declaración el hecho de que la mujer **renunciase** a la percepción de la pensión compensatoria en el proceso de divorcio.

### El caso

La mujer, madre de **tres hijos** menores de edad, dejó de trabajar en abril de 2006 para dedicarse de forma exclusiva al hogar.

El régimen de **separación de bienes** rigió desde el otorgamiento de la escritura de capitulaciones matrimoniales (junio de 2007), hasta la fecha de la sentencia de divorcio (marzo de 2021), es decir, **13 años y 9 meses**.

Durante la vigencia de otro el matrimonio, **no existió ayuda doméstica externa**.

"La mujer interesó una compensación por el trabajo doméstico de 172.899,48 euros". (Foto: E&J)

Aunque el exmarido ha estado algunos períodos en situación de desempleo, en la sentencia de divorcio se dio por probado que el demandado percibía una remuneración mensual de **1.789,66 euros brutos**.